

Para el pago de los derechos de los señores.



**SELOO VARTO. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.**

Don Matias de Anchoa. Registrada. Don Matias de Anchoa. Por el Chanciller mayor.  
do de los de su Consejo. Registrada. Don Matias de Anchoa. Por el Chanciller mayor.  
Rey nuestro señor, y su Escribano de Camara, la hizo escribir por su mandado, con  
Lagava. Don Juan Rosillo de Lara. Yo Don Joseph Ciprian de el Valle, Secretario de  
Don Lorenzo de Morales y Medrano. Don Bruno del Salcedo y Viver. Don Pedro Joseph  
dias de el mes de Noviembre de mil setecientos y diez y ocho años. Don Luis de Muzal.

Es copia de la Real Provision original que queda en mi poder de que fue remitida.

*[Faint handwritten signatures and text, possibly including the name 'Don Matias de Anchoa']*

